

nos y jurisdicciones q̄ tienen, y les pertenecē, si è segun que por las leies  
destos Reynos estaua prohibido, y ordenado, y que contra lo en ellas  
dispuesto no les serà quitado, ni diminuido aora, ni en tiempo ningun  
no, ni por alguna manera, lo pena de la su merced, y de las penas en los  
dichos priuilegios, y cartas contenidas, todo lo qual V. M. como Rey  
y Señor destos Reynos à su petició de los Procuradores de Cortes, q̄  
estàn presentes jura promete. Y otrosi cõfirma y dize, la qual ansí leida  
en voz alta que se pudo bien oir, y entender por su Magestad el dicho  
Muy Reberendo Señor Dõ Diego de los Cobos, Obispo de Auila, y  
Letor de Iacn tomò de mano de Dõ Fernãdo Enriquez Limosnero  
maior de su Magest. que sirue al presente el oficio de Sacristan maior  
q̄ alli estaua vn libro Misal que en sus manos tenia, y lo abrio por dõ  
de estauan escritos los Santos Euãgelios, y puso encima del vna Cruz  
que alli estaua cõ el dicho libro Misal para el dicho efecto, y lo llegò  
ante su Magest. del dicho Rey N. S. Y ansí llegò su Magest. quitada la  
gorra tocò cõ gran reuerencia la dicha Cruz, y Santos Euãgelios cõ su  
mano derecha, y auendolo tocado à la cõfession del dicho juramēto  
dixo en voz alta y inteligible: Ansi lo juro y prometido cõfirmo, y di  
go. Lo qual ansí dicho el dicho Dõ Antonio Sarmieto Alcalde ma  
yor, y Procurador de Cortes por la dicha Ciudad de Burgos, y todos  
los demas Procuradores de Cortes vno à vno llegarõ, y besarõ la ma  
no à su Magest. Y auiendola besado, y pidiendo à nos los dichos Ioan  
Bazquez de Molina como à Secretario de su Magest. y à mi el dicho  
Gaspar Ramirez de Bargas como à Scriuano maior de las dichas cor  
tes se lo diesemos por testimonio. Su Magestad se entrò en su camara  
Real y los dichos Procuradores se salierõ dela en que se hizo el dicho  
juramēto, y se açò este dicho aiuntamiento, testigos que à todo lo su  
yo dicho fueron presentes los dichos Dõ Gomez de Figueroa Cõde  
de FERIA, y el Marques de Mõdexar, y Dõ Enriquez de Guzman Cõ  
de de Alua de Aliste, y D. Antonio de Toledo Prior de S. Iuan Cau  
llerizo maior de su Magestad, y los dichos Licẽciado Mẽchaca y Ora  
lora, y Dotor Martin de Belasco, è yo Ioan Bazquez de Molina Secre  
tario de su Magestad, que à todo lo q̄ dicho es presente fui en vno, cõ  
los dichos testigos, y de pedimiento de los sobredichos Procurado  
res de Cortes, y mandamiento de su Magestad, la fize escriuir, y fize  
aquí mi signo. En testimonio de verdad. Ioan Bazquez. E yo el dicho  
Gaspar Ramirez de Bargas, Escriuano mayor de Cortes de su Ma  
gestad, que a todo lo que dicho es presente fui en vno, con los dichos